

## DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO EN PRÁCTICAS EXTERNAS

### Derechos:

- Conocer, previamente a su matriculación, las características, periodo y horarios de la asignatura.
- Ser tutelado durante el periodo de realización de las prácticas por un/a profesional del centro/empresa o institución.
- Ser tutelado durante el periodo de realización de las prácticas por un profesor/a de la Facultad de Ciencias Sociales y Trabajo como tutor/a académico/a.
- Exponer las sugerencias sobre aquellos aspectos de las prácticas externas que desee mejorar. A tal efecto tendrá a su disposición un cuestionario de valoración.
- Obtener una calificación final de la asignatura.

### Deberes:

- Comunicar a la Universidad de Zaragoza su **número de afiliación a la Seguridad Social (NUSS)**, siguiendo las instrucciones que figuran en: <http://fcst.unizar.es/noticia/practicas-academicas-externas-numero-de-afiliacion-la-seguridad-social-nuss>
- Responder con celeridad a las peticiones de información por parte de UNIVERSA para la tramitación de la documentación relativa a las prácticas. **No está permitido incorporarse a las prácticas antes de que toda la documentación esté en orden ni se gestionará documentación con carácter retroactivo.**
- Dentro del periodo de prácticas, ajustarse a los horarios y condiciones establecidas, al calendario de fiestas vigente para el centro colaborador, aunque no coincida con el calendario de fiestas del calendario académico ni con el de la localidad.
- Comunicar al tutor/a académico/a cualquier incidente que afecte al desarrollo de las prácticas.
- Conocer y respetar las reglas y estructura del funcionamiento del centro colaborador donde se incorpore. No hacer uso de datos y/o información a la que tenga acceso durante el periodo de prácticas para hacerla pública ni para ninguna otra cosa que no sea la memoria de las prácticas.
- Realizar diligentemente las tareas que se le asignen de acuerdo con las condiciones previamente acordadas con el centro colaborador.
- Presentar, una vez finalizado el periodo de prácticas, la memoria correspondiente, que refleje las actividades realizadas según las pautas establecidas y las tutorías con el tutor/a de la Facultad.
- Evaluar el desarrollo de la asignatura.

### Direcciones de contacto:

- Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo: [practicarelacionesl@unizar.es](mailto:practicarelacionesl@unizar.es)
- Servicio de Orientación y Empleo: [iserol@unizar.es](mailto:iserol@unizar.es)

### Más información

<https://fcst.unizar.es/rlrh/practicas-externas>

CURSO 2024-2025

# ASIGNATURA 28553 PRÁCTICAS EXTERNAS

## GRADO DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS



Facultad de  
Ciencias Sociales  
y del Trabajo  
Universidad Zaragoza



Servicio de Orientación  
y Empleo  
Universidad Zaragoza



Facultad de  
Ciencias Sociales  
y del Trabajo  
Universidad Zaragoza



Servicio de Orientación  
y Empleo  
Universidad Zaragoza



## PRÁCTICAS EXTERNAS

**Prácticas Externas** es una asignatura obligatoria de cuarto curso de 13 ECTS. En ella el estudiante debe demostrar y aplicar los conocimientos y las capacidades adquiridas durante su formación en distintas empresas, despachos profesionales, administraciones o instituciones (160 horas).

Las prácticas tienen por objetivo proporcionar al estudiante una primera experiencia en un contexto real de trabajo, en el cual deberá conocer la organización, el ambiente laboral y las normas del trabajo, tanto a nivel de horarios como a nivel de derechos y deberes en el Centro colaborador.

Por Centro colaborador se entiende aquella empresa, despacho y/o institución que, previa firma de convenio, colabora con la Facultad para la realización de prácticas por parte de los estudiantes. Por tanto, será imprescindible que el alumnado cumpla con los deberes que el Centro colaborador disponga para su periodo de prácticas.

## REGULACIÓN Y NORMATIVA

Las prácticas están reguladas por el *Real Decreto 592/2014, de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios*

Por acuerdo de Junta de Facultad de fecha 8 de marzo de 2013, se creó la Comisión de Prácticas Externas del Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, compuesta por un profesor de cada una de las tres áreas de conocimiento responsables de la asignatura (Organización de Empresas, Psicología Social y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social), un estudiante y el Coordinador del Grado. Esta Comisión realizará las labores de coordinación de la asignatura. Además, un/a tutor/a de la Facultad supervisará las actividades del estudiante en prácticas.

Según la Disposición Adicional 52, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el estudiantado de Grado Universitario que vaya a realizar prácticas académicas externas en el marco de dichos estudios a partir del 1 de enero de 2024, debe quedar incluido en el sistema general de la Seguridad Social.

## TIPOS DE PRÁCTICAS EXTERNAS

Para la realización de esta asignatura el estudiante puede elegir entre dos opciones:

- *Plazas ofertadas*: cada curso la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo en colaboración con el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza ofrecen un conjunto de plazas de prácticas en diferentes instituciones, despachos y empresas.
- *Plazas buscadas por el alumnado (autoprácticas)*: aquellas que el/la estudiante realiza en lugares de trabajo buscados por él mismo. El estudiante no mantendrá una relación de parentesco hasta el tercer grado con los componentes de los órganos de dirección o con los tutores/as de la entidad en la que quiera realizar las prácticas.

**Para poder realizar las autoprácticas** el estudiante deberá enviar por correo electrónico a la secretaría de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo ([practicarelacionesl@unizar.es](mailto:practicarelacionesl@unizar.es)) hasta **el 9 de septiembre** de 2024 a las 14:00 horas (Primer cuatrimestre); **hasta el 7 de enero** de 2025 a las 14 horas (Segundo cuatrimestre) los siguientes documentos, que se podrán descargar de la web:

- Instancia/solicitud dirigida a la Comisión de Prácticas (documento alumno).
- Documento cumplimentado por el centro de prácticas donde figuren los datos del mismo y del profesional que las supervise, así como declaración expresa de aceptación del estudiante en prácticas durante las 160 horas (documento empresa).

## PERIODOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se desarrollarán en los siguientes periodos:

- Primer semestre: del 30/09/2024 al 20/12/2024

- Segundo semestre: del 20/01/2025 al 09/05/2025

El horario de mañana o de tarde en cada periodo dependerá de las características de la plaza elegida.

## ASIGNACIÓN DE PLAZAS

- **El día 06 de septiembre de 2024** se publicará el listado de estudiantes con matrícula en la asignatura ordenados/as según los siguientes criterios:
  - 1º. Nota media del expediente (que incluirá las calificaciones de la última convocatoria del curso anterior).
  - 2º. El número de créditos superados.
  - 3º. En caso de empate, elegirán en primer lugar quienes hayan superado más créditos mediante convocatorias de examen, frente a quienes los hayan obtenidos mediante reconocimiento de créditos.
  - 4º. Si persistiera el empate, elegirán en primer lugar quienes tengan un menor número de suspensiones o no presentados
- **El día 06 de septiembre de 2024** se publicará el listado de plazas ofertadas por la FCST.
- **El día 09 de septiembre de 2024** se llevará a cabo una sesión informativa sobre las prácticas externas. Se publicará con antelación hora y aula de la misma.
- **El día 13 de septiembre de 2024** se publicarán los nombres de los/as estudiantes a quienes se autorice la realización de autoprácticas de primer semestre.
- **El día 16 de septiembre de 2024** se llevará a cabo el acto público de elección de plazas para todo el estudiantado matriculado en la asignatura (una vez elegida la plaza no podrá cambiarse ni abandonarse).

En caso de que el/la estudiante no pueda asistir al mencionado llamamiento público, deberá autorizar debidamente a otra persona, mediante el modelo publicado a tal efecto y copias de ambos DNI.
- **El día 13 de enero de 2025** se publicarán los nombres de los/as estudiantes a quienes se autorice la realización de autoprácticas de segundo semestre.

## EVALUACIÓN

La evaluación y superación de las Prácticas externas requiere:

- Un informe positivo del/a supervisor/a del Centro colaborador.
- La asistencia a las tutorías de la Facultad.
- La entrega al/a tutor/a académico/a y el aprobado de la memoria final de prácticas, según las pautas correspondientes.
  - Esta memoria se entregará con fecha límite el **10/01/2025** para el primer periodo de prácticas y el **30/05/2024** para el segundo periodo de prácticas.